

CONVOCATORIA PLENO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y normas concordantes, y habida cuenta que la demora en la resolución de los asuntos que abajo se indican supondría perjuicio para los intereses públicos que esta Corporación tiene encomendados, se le convoca a la sesión extraordinaria que celebrará el Pleno Corporativo el día 01 de julio de 2019, a las 20:00 horas, a tenor del Orden del Día que seguidamente se transcribe.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición en las Oficinas de la Secretaría General de este Ayuntamiento de Daimiel los respectivos expedientes administrativos para su examen y estudio, en horario de oficina, si lo estima pertinente. Si no pudiera asistir a la sesión por causa justificada, tiene la obligación de comunicarlo con la antelación debida.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 90.1 del ROF para la válida constitución del Pleno se requiere la concurrencia a la sesión de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres y, en todo caso, la del Presidente y del Secretario o de quienes legalmente les sustituyan. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada automáticamente la sesión a la misma hora, dos días hábiles después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La presente convocatoria tiene la condición de acto de trámite y frente a la misma no cabe interponer recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Comuníquese esta convocatoria a los Sres/as Concejales, Secretaría General y Sr. Interventor.

PRESIDENCIA

Ante mí, SECRETARÍA GENERAL

ORDEN DEL DÍA

- 1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES
- 3.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO MUNICIPAL
- 4.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES
- 5.- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN
- 6.- DETERMINACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL Y SU RÉGIMEN

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



CONVOCATORIA PLENO

- 7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN ÓRGANOS COLEGIADOS
- 8.- DELEGACIONES DEL PLENO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
- 9.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD.
- 10.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2020
- 11.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 38 d) DEL ROF
- 12.- OTROS DECRETOS DE ALCALDÍA